

A grayscale background image showing a business meeting. Several hands are visible, some holding documents and others pointing at a tablet. A calculator and a line graph are also visible on a desk. The image is partially obscured by a large white arrow pointing from the top right towards the center.

Emisión de Certificación en caso de Capitalización de Pasivos

Capitalización de pasivos:



En una sociedad es frecuente recibir financiamiento de sus propios socios, así como de terceros, a los cuales se les denomina acreedores; además del apalancamiento con proveedores de bienes o servicios, en ocasiones en lugar de efectuar el pago con efectivo correspondiente, la Asamblea de Accionistas puede ofrecer a cambio acciones de la misma Sociedad emitidas expresamente para tal efecto, esta práctica se denomina "Capitalización de Pasivos".

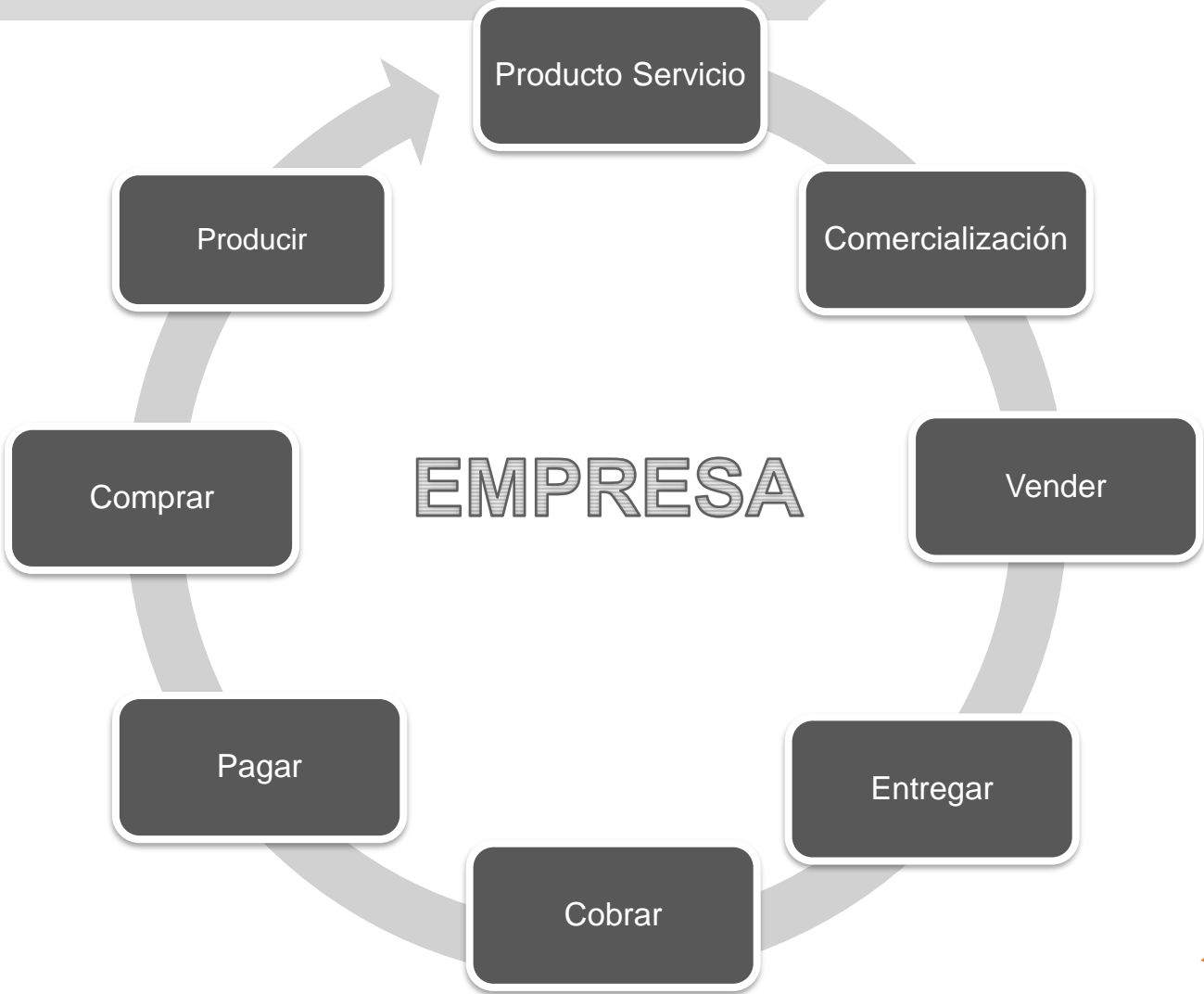
Capitalización de pasivos:

La sociedad extingue la deuda contraída con un socio o un tercero a través de la entrega de acciones o partes sociales.

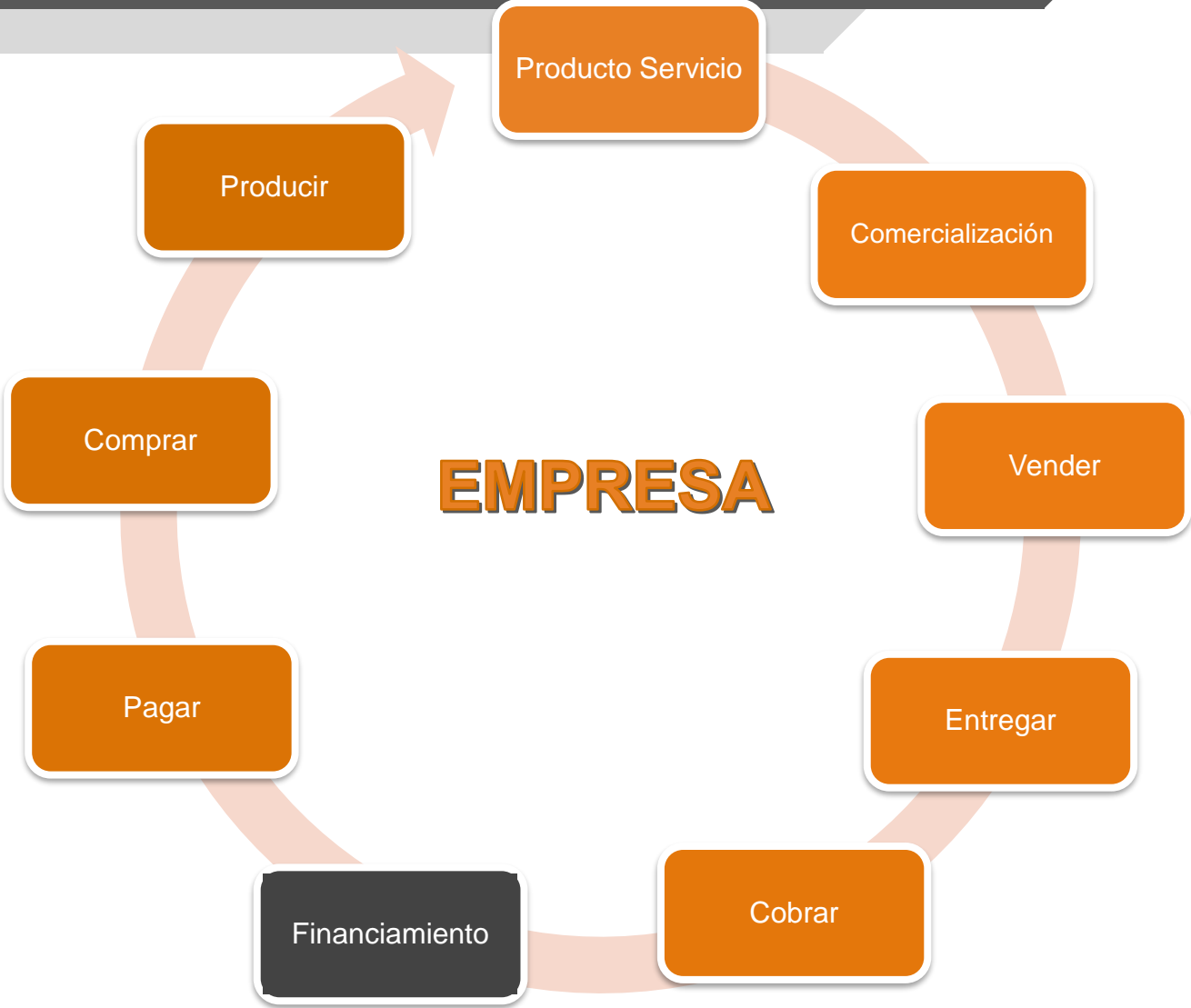
El artículo 2095, del Código Civil Federal, establece que una obligación queda extinguida cuando el acreedor recibe en pago una cosa distinta en lugar de la debida.



Capitalización de pasivos:



Capitalización de pasivos:



Capitalización de pasivos:



A través de acta de asamblea general de socios, se decide aumentar las acciones del socio o se incorpora al nuevo socio, para extinguir la deuda con acciones o partes sociales.

Reforma del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Diario Oficial de la Federación (DOF) 08/12/2020, entró en vigor a partir del 01/01/2021.

Modificación al Artículo 30 CFF, se introduce la obligación relacionada con la conservación de la información y documentación soporte para acreditar la sustancia económica de los aumentos o las disminuciones del capital social.



Reforma del Código Fiscal de la Federación (CFF).



Se ha establecido como obligación para los contribuyentes persona morales que realicen aumentos por capitalización de pasivos que, además de conservar los registros contables, las actas de asamblea, los estados de cuenta o, en su caso, los avalúos de los bienes aportados o revaluados, conserven también un documento en el que se certifique la existencia contable del pasivo y su valor correspondiente.

Resolución Miscelánea Fiscal.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante la emisión de la regla 2.8.1.23. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, ha puntualizado que dicha certificación deberá de ser emitida por un Contador Público Inscrito y que deberá contener, entre otras cuestiones, la siguiente documentación e información:





- Información fiscal del acreedor.
- El documento origen de la obligación de la que deriva el pasivo capitalizado.
- Manifestación de que los bienes efectivamente se adquirieron y entregaron, o bien, en el caso de prestación de servicios, que estos efectivamente se recibieron por parte del contribuyente.



- Indicación de que el pasivo capitalizado cumple con las Normas de Información Financiera o con las Normas Internacionales de Información Financiera que, en su caso, aplique el contribuyente.
- Documentación o estados de cuenta en los que se constate que efectivamente se entregaron los recursos objeto de la obligación del pasivo capitalizado.
- Tratándose de pasivos que deriven de títulos de crédito o instrumentos financieros, validación del cálculo del devengo de intereses.

ESTADO DE CUENTA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
RENDIMIENTO	
SALDO PROMEDIO	8,303.23
TASA DE INTERÉS	7.5%
TASA EFECTIVA	8.00%
SALDO PROMEDIO CARGABLE	8,303.23
INTERESES A PAGAR F (A)	0.00
I.S.R. INTERESES (A)	0.00
COMPLEMENTARIO	
SALDO ANTERIOR	1,200.00
DEPOSITOS/RENTAS (A)	10,000.00
RENTAS/RENTAS (A)	10,000.00
SALDO FINAL	11,200.00

PERÍODO	CONCEPTO	REFERENCIA	CARGA	ABONO	SALDO
01/01/2023	INTERESES CARGADOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00
01/01/2023	RENTAS CARGOS AUTOMÁTICOS	*****123	0.00	0.00	0.00



- Tratándose de pasivos que deriven de instrumentos financieros de deuda, en los que su valor se determine conforme al método de valor razonable, la metodología conforme a la cual se calculó dicho valor.
- Fecha y valor del reconocimiento inicial del pasivo, aumentos o disminuciones que respalden la deuda a la fecha de la capitalización.
- Número y valor de las acciones o partes sociales que se otorgaron con motivo de la capitalización del pasivo.



- Registros contables, estados de situación financiera, balanzas generales, así como las pólizas en las que consten los registros del pasivo y la capitalización.
- Datos del acta de asamblea en la que consta la capitalización del pasivo, así como todos los folios mercantiles en los que quedó protocolizado.

Descripción del Servicio

Servicio	Aclaración
Trámite	ACTUALIZACIÓN DEL RFC
*Asunto	AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
Descripción	AVISO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.4.19. Y TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA RMF 2020 Y ARTÍCULO 27 APARTADO B FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

Adjuntar Archivo

- Datos del Contador Público Inscrito.
- Aviso de actualización de socios o accionistas, presentado por el contribuyente que capitalizó el pasivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartado B, fracción VI del CFF, en relación con la regla 2.4.19

PREGUNTAS